

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de El Molino, La Guajira

El día 26 de abril de 2022 en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de El Molino, departamento de la Guajira a las nueve (09:00) am, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión QDR-09261, 503310, 503304, 504150, 504741, 504743, convocada mediante auto GCM No. 52 del 25 de marzo 2022 y No. 60 del 5 de abril de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Representante de Corpoguajira: Johana Acosta
- Representante de la Gobernación de La Guajira: Hernán Baquero
- Secretario de Planeación municipal: Carlos Rincón

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Se informa que en cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, la ANM informa que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual se solicita a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones, abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión y no reemplaza la realización de consultas previas cuando estas tengan lugar. Además, se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante,

posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo. Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de El Molino, se traen seis (6) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, es idónea para convertirse en contrato de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de

NIT.900.500.018-2

inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración, que es la primera etapa del ciclo minero.

Johana Acosta, funcionaria de Corpoguajira, delegada para asistir a todas las audiencias informativas que se realizarán en el marco de las propuestas para una posible minería en el departamento. Espera que todos presten mucha atención y sean receptivos con la información que se va a brindar, están prestos a dar respuesta a todas las dudas que se puedan presentar, así mismo pide que cuando salgan de esta reunión, brinden la información correcta a las personas que no asistieron pero que pueden estar interesados. Refiere que Corpoguajira los estará acompañando en todo el proceso, a pesar de que aún no intervienen como Corporación de acuerdo al ciclo minero, pero si acompañarán todas las reuniones como garantes y comprometidos con la articulación para la sostenibilidad del medio ambiente.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos cómo se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera y el inicio del ciclo minero. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero. Así mismo, brinda información acerca de los porcentajes de regalías de acuerdo a la ley 2056 de 2020.

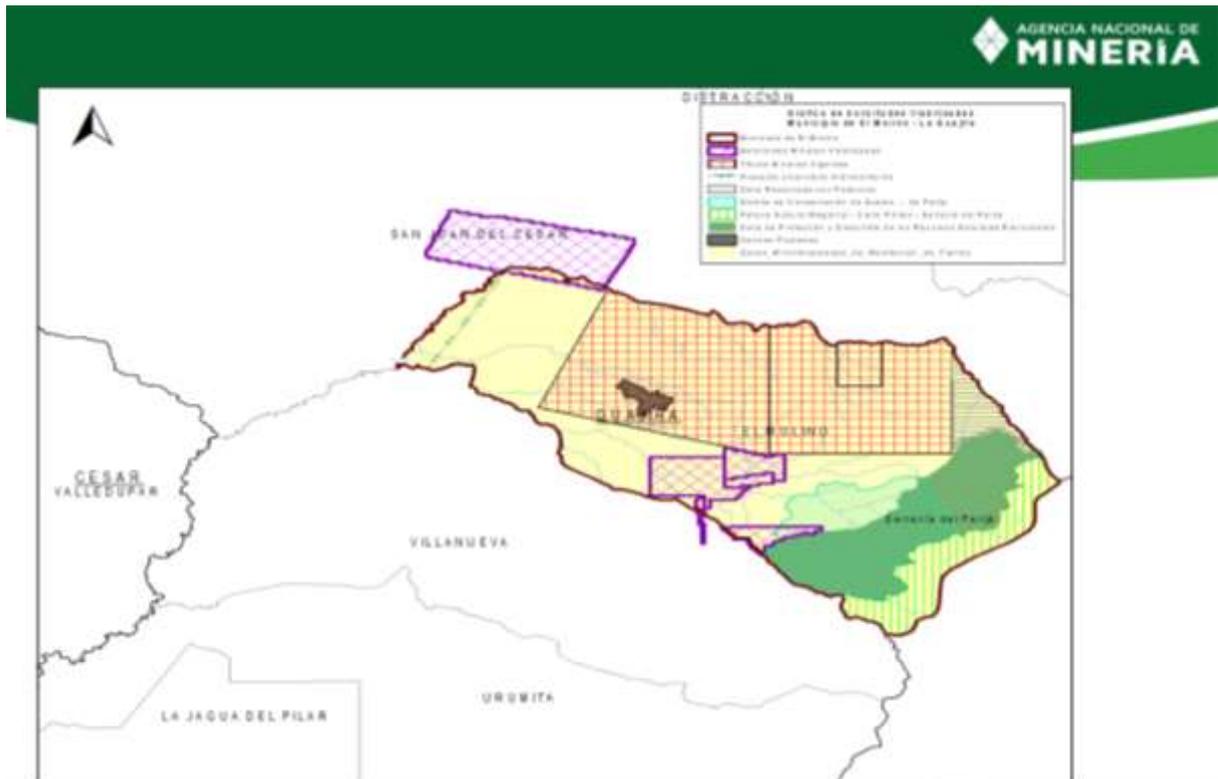
La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

NIT.900.500.018-2

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Identificar los posibles impactos ambientales y sociales que se presentarían para generar estrategias alternativas y de mitigación.

Nuevamente el Dr. Nieto Omeara presenta la propuesta de contrato de concesión viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación y ubicación en el mapa del municipio:



Propuesta de Contrato de Concesión
QDR-09261

| | |
|---|---|
| N° EXPEDIENTE | QDR-09261 |
| MINERAL | CARBÓN |
| FECHA DE RADICACIÓN | 27 DE ABRIL DE 2015 |
| PROPONENTE | ALCIBIADES ENRIQUE BAQUERO PEREZ, JULIO CESAR YAMIN BERANDINELLI |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 2028,6437 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. Corresponde el 8% al El Molino – 92% San Juan del Cesar |
| UBICACIÓN | EL MOLINO / SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA |

**Propuesta de Contrato de Concesión
503310**

| | |
|---|---|
| N° EXPEDIENTE | 503310 |
| MINERAL | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 21 DE OCTUBRE DE 2021 |
| PROPONENTE | VALLEDUPER COLOMBIA SAS |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 46,016 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS EL MOLINO 47%, VILLANUEVA 53% |
| UBICACIÓN | EL MOLINO, VILLANUEVA / GUAJIRA |

**Propuesta de Contrato de Concesión
503304**

| | |
|---|---|
| N° EXPEDIENTE | 503304 |
| MINERAL | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 21 DE OCTUBRE DE 2021 |
| PROPONENTE | VALLEDUPER COLOMBIA SAS |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 46,016 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA |
| UBICACIÓN | EL MOLINO – GUAJIRA |

**Propuesta de Contrato de Concesión
504150**

| | |
|---|---|
| N° EXPEDIENTE | 504150 |
| MINERAL | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 25 DE ENERO DE 2022 |
| PROPONENTE | VALLEDUPER COLOMBIA SAS |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 94,4502 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA |
| UBICACIÓN | El Molino – Guajira |

| Propuesta de Contrato de Concesión 504741 | | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA |
|---|---|---------------------------------------|
| N° EXPEDIENTE | 504741 | |
| MINERAL | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS | |
| FECHA DE RADICACIÓN | 8 DE MARZO DE 2022 | |
| PROPONENTE | VALLEDUPER COLOMBIA SAS | |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 253,099 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS 94% en El Molino – 6% Villanueva | |
| UBICACIÓN | EL MOLINO – VILLANUEVA - GUAJIRA | |

| Propuesta de Contrato de Concesión 504743 | | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA |
|---|---|---------------------------------------|
| N° EXPEDIENTE | 504743 | |
| MINERAL | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS | |
| FECHA DE RADICACIÓN | 8 DE MAR. DE 2022 | |
| PROPONENTE | VALLEDUPER COLOMBIA SAS | |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 672,0436 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA | |
| UBICACIÓN | EL MOLINO – GUAJIRA | |

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- Johana Acosta, delegada de Corpoguajira, interviene indicando que, una vez hecha toda la presentación de las propuestas, hace la siguiente claridad: aquí hay cuatro entidades presentes, la Gobernación, la ANM, Corpoguajira y la alcaldía. Cada entidad tiene unas competencias, la ANM es quien otorga el título minero para que hagan explotación, pero previo a eso deben hacer estudios de exploración; la Corporación Autónoma de La Guajira se encarga de administrar los recursos naturales, pero aclara que el único recurso sobre el cual no tienen competencia es el suelo; la Gobernación es garante de todos los procesos; y la alcaldía como ente territorial es el encargado de categorizar y organizar el territorio, definen qué área es urbana, cual es rural, en dónde se puede hacer

NIT.900.500.018-2

minería, las áreas agrícolas, etc. Quisiera que se tuviera eso en cuenta a la hora de hacer las preguntas.

Así mismo precisa que las áreas aquí presentadas deben ir articuladas con los EOT de los municipios, en este caso el municipio del Molino no lo tiene actualizado

- El señor Alcides Vence, cabildo gobernador de la comunidad indígena del Molino Cariachil. Indica que fue el encargado de la publicidad, pues tiene el medio radial del Molino, no obstante, refiere que esa no era la única estrategia que se debió tener para la convocatoria, pues considera que a la gente hay que "llevarla de la mano", la radio no es suficiente, por parte de la alcaldía se tiene el medio de perifoneo o por medio de redes sociales, se debió haber trabajado en la publicidad.

Por otra parte, refiere que viene en representación de la comunidad indígena, y fue casualidad que el señor Cesar Becerra le contara de esta reunión, por lo tanto, se pregunta porque no fue invitada la etnia Cariachil, pues le pertenece el derecho a la consulta previa. Su territorio ancestral Cariachil va desde el cerrojo de la iglesia Santo Tomas de Villanueva rumbo este hasta el arroyo del Tablazo, toda la serranía les pertenece ancestralmente según la cédula real que data del año 1.780, de manera que prácticamente la jurisdicción del Molino es territorio ancestral Cariachil.

Vino a la reunión porque creyó que ya todo estaba aprobado, quiere que se tenga en cuenta su derecho a la consulta previa y que existe una comunidad indígena del Molino llamada Cariachil, reconocida en el año 2018 según la resolución 061 del 15 de junio, aunque su solicitud fue hecha ante el Ministerio del Interior desde el 2000. De esto debe tener conocimiento el Ministerio del Interior, la agencia de tierras, etc, acerca de lo que pretenden hacer en el territorio ancestral. También menciona la presencia de consejos afros y el conflicto con otra comunidad indígena del Cesar que se quieren localizar en este territorio.

La profesional de la ANM Linda Gómez refiere que, en el inicio de la audiencia, en la introducción, se especifica que esta audiencia pública no sustituye la consulta previa cuando esta tenga lugar, no obstante, esta información será ampliada por la Dra. González más adelante.

- José Luis Morales, hace parte de la etnia Cariachil y es presidente de la JAC del barrio San Lucas, es propietario de terreno en la vereda Los Barriales. Aduce que se enteró de la reunión porque el presidente de la JAC de la vereda Los Barriales le informó, lo que considera una falencia y quiere presentarlo como una crítica constructiva para los próximos eventos.

Le preocupa la parte ambiental, por encima del empleo que pueda llegar. Indica que en El Molino se habla de reforestación, pero a veces a las personas que les dan el contrato les importa poco el ambiente, pero la comunidad como habitantes del territorio si les afecta.

Expresa que El Molino fue la despensa agrícola del sur de La Guajira, no era raro ver los camiones diarios de yuca salir para Valledupar, el algodón, el maíz, ajonjolí y el río no se les secaba. Llegó la época de la bonaza y acabo con la flora y fauna del municipio y el agua. Expresa que se alegra cuando llegan estos proyectos porque considera hay que verlos por el lado del mejoramiento social, pero también le preocupa que afectación pueda dejar y manejo que da

NIT.900.500.018-2

Corpogujira, pues tienen como experiencia El Cerrejón. Considera que a veces se maneja más políticamente que por el interés de mantener el ambiente.

- Carlos Rincón, Secretario de Planeación del Molino, ingeniero civil de profesión. Refiere que, así como lo mencionó un presidente de JAC, como administración les asiste la gran preocupación en el tema ambiental, es uno de los componentes que como administración le han apuntado, hoy día esta bien posicionados a nivel departamental, reconocido por Corpogujira, como uno de los municipios que no ejecuta obras hasta no contar con los permisos ambientales. En su planta cuentan con una ingeniera ambiental que lleva todos estos procesos, va en direccionamiento con el plan de desarrollo, en este el tema ambiental tiene el casi 80% de importancia. Les asaltan duda al ver estos proyectos de minería, porque, así como trae beneficios, también trae una degradación ambiental, algo palpable en el caso del Cerrejón.

Quisiera que hacerle saber a la Agencia que como administración van a estar muy "celosos" en el tema, pues al ver los mapas, las propuestas se encuentran hacia la parte alta de la Serranía del Perijá, en donde nace el afluente de agua del sistema de acueducto.

A la etapa de exploración no le ve ningún problema, pues no se harán intervenciones significativas, simplemente van a explorar los sitios para saber si los títulos pueden o no tener futuro. Pero si resultaran ser atractivos para la etapa de explotación, quisieran hacerle extensiva la invitación a la comunidad para que no sea el ente territorial quien defienda ambientalmente el territorio, que sea también la misma comunidad, pues es un tema que afectará al municipio y no es un tema político.

Por otra parte, indica que antes de iniciar la etapa de exploración, las empresas deberán hacer un registro en la Secretaria de Hacienda municipal porque deberán pagar unos impuestos por la actividad económica que van a ejercer en el territorio, es como lo establece el estatuto tributario.

Finaliza diciendo que la administración del municipio del Molino ha hecho grandes esfuerzos por hacer inversiones en reforestación, y menciona que el día de mañana tendrán una actividad con la Corporación para el cumplimiento de la meta que tiene el Gobierno Nacional de plantar 18.000 millones de árboles. La actividad se hará en la vereda Las Ilusiones, invita a la comunidad presente, para la plantación de 600 árboles.

Así mismo expresa que el recurso hídrico es de gran preocupación, pues solo cuentan con una única fuente para su acueducto. Con la ingeniera ambiental han estado revisando otras fuentes para poder solucionar el tema del agua a la comunidad campesina de la zona, esto va ligado a la sentencia 306 en la que se obliga a varios municipios de La Guajira a garantizar el suministro de agua a las comunidades indígenas. Quisiera que esto se tenga en consideración para que la comunidad no se vea afectada con estas iniciativas mineras que emprende el Gobierno Nacional a través de la ANM.

La Dra. González procede a brindar respuesta a las intervenciones realizadas. Inicialmente agradece al señor Alcides por el acompañamiento que hizo en estos días con la divulgación de la audiencia a través de su emisora, pues fue de mucha ayuda. Menciona que también se hizo divulgación por medio de otras emisoras que cubren el

NIT.900.500.018-2

municipio, la idea es que siempre se puedan acompañar de ese tipo de formas de convocatoria.

Precisa que, en cumplimiento al código de policía, no se puede realizar perifoneo, pues tiene unas restricciones que impiden hacer ese tipo de convocatoria, es por eso que se acude al ejercicio con las emisoras. Sin embargo, entiende que es necesario buscar formas de llegar a la comunidad y para esto, se solicita al ente territorial información de los presidentes de las JAC y son convocados por medio de correos electrónicos, llamadas, y demás, esto buscando su apoyo para la divulgación en su territorio. Se han venido fortaleciendo los canales de comunicación con los líderes, ya no se hace a través de central de medios, sino directamente desde la ANM, las personas de comunicaciones se contactan directamente uno a uno.

En lo que respecta a la consulta previa, indica que es un espacio que se abre durante el proceso de licenciamiento, y funciona así puesto que, no se puede consultar un proyecto que aún no existe, se espera que haya un proyecto mas consolidado en su estructuración para consultarlo, pues aún se desconoce la forma en la que se haría explotación, las técnicas, el área real a explotar, etc. Se necesita tener mayor información para poder proceder a consultar a las comunidades.

Refiere que estas audiencias sirven para brindar conocimiento informado para que puedan empezar a trabajar aquello que será consultado con la comunidad. Así como lo indico el señor José Luis, presidente de JAC, le fue allegada la invitación porque a los presidentes de JAC se le envía invitación directa gracias a la información proporcionada por la Secretaría de Gobierno.

En cuanto a la preocupación expresada respecto a temas ambientales, la Dra. González reitera que a la fecha no se conoce cual sería el impacto ambiental ya que no se ha hecho ningún tipo de intervención que permita determinar cómo se haría la explotación y por tanto, cuál sería el impacto que generaría. En ese sentido, hoy no es posible decir cual sería el manejo ambiental que se haría, es necesario primero contar con el PTO y el PMA presentado ante la autoridad competente para poder determinar cómo se dará el licenciamiento ambiental. Hace la invitación para que la comunidad sea veedora, se apropie del tema, participe en los proyectos y hagan un seguimiento para las medidas de protección del medio ambiente.

Así mismo precisa que, en este momento se están presentando unas áreas que posiblemente al final no vayan a ser intervenidas, pues puede ocurrir que al titular no le resulte interesante intervenir la totalidad de las hectáreas solicitadas y por lo tanto hagan el proceso de licenciamiento sobre un área menor. Indica que además de esto, la Corporación no solamente aprueba o niega la licencia, sino que también modula la solicitud indicando cuales zonas pueden ser intervenidas y cuales no debido a riesgos ambientales no mitigables.

Expresa que las preocupaciones referidas son absolutamente validas, pero se van a ir trabajando a medida que se vaya avanzando en el ciclo minero.

- Johana Acosta, delegada de Corpoguajira, agradece la participación y el compromiso que tiene el municipio con el componente ambiental, pues aduce que son pocas las entidades territoriales que están comprometidas. Reconoce que como Corporación han cometido errores porque antes no había tantas

NIT.900.500.018-2

normas y algunos a pesar de trabajar en la Corporación no tienen sentido de pertenencia. El tema ambiental es de educación y viene desde casa.

Refiere que no quieren cometer las falencias que tuvo Cerrejón cuando no existía la Corporación y no había el instrumento que hoy día se llama licencia ambiental. Para el caso de estas propuestas, como Corporación tendrán la oportunidad de evaluarlas desde el territorio, todo lo que se encuentre cerca a la Serranía del Perijá, pues la Corporación incluso se ha esmerado en comprar todas las fincas que se encuentran alrededor para lograr dar mayor protección, no obstante, hace un llamado de atención a la comunidad porque en los "paseos" que hacen arrojan residuos asumiendo que la empresa de aseo o Corpoguajira debe recoger los residuos.

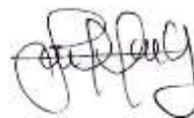
Retoma lo dicho por la Dra. González acerca de que no toda el área solicitada va a ser licenciada, pues se revisará qué áreas son viables ambientalmente. Indica que la comunidad es quien ayuda a administrar los recursos ambientales ya que como Corporación no puede estar presente en todos los lugares ni en todo momento.

4-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera